



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº...441-2012-GR/MOQ.

Fecha: 18 de Abril del 2012

VISTOS:

El Informe Nº 992-2012-SGPH-GRPPAT/GRMOQ, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, con proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual se solicita la emisión de reconocimiento del Proveedor CONSTRUCTORA M&T INGENIEROS E.I.R.L. y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito del artículo 191º de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2º que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia". Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante el numeral 1, del Artículo 37º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/76.01, se modifica la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012", la cual preceptúa en su numeral 1 del artículo 13º que "La certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77º de la Ley General, constituye un acto de Administración cuya finalidad es garantizar que se cuente con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromiso Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario";

Que, mediante hoja de tramite Nº 04340 conteniendo la Carta Nº 003-CM&TI-2012, del representante Gerente de la Empresa CONSTRUCTORA M&T INGENIEROS E.I.R.L. Sr. Rafael G. Mamani, el mismo que solicita el pago por el servicio de alquiler de mezcladora, plancha compactadora y vibradora de concreto, que cuenta con la Orden de Servicio Nº 1193, con SIAF Nº 10250 con Informe de Conformidad Nº 114-2011 el que cuenta con una rebaja presupuestal adeudando el monto de S/. 1,087.86 nuevos soles, por lo que solicita el reconocimiento de adeudo;

Que, con Informe Nº 348-2012-DLSG-DRA/GR.MOQ, la Dirección de Logística y Servicios Generales, remite su informe solicitando la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento del adeudo al proveedor CONSTRUCTORA M&T INGENIEROS E.I.R.L, la que se encontrara afecta a la Meta (0064) 9002 2131180 4000081 15 033 0065 de la Obra Culminación del Mejoramiento de la Interconexión Vial Cruce Panamericana Sur Rotonda Ovalo Cementerio Binacional, con especifica de gasto 2.6.2.3.2.6 por el importe de S/. 1,087.86 nuevos soles, por lo que se recomienda que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Nº 913-2012-SGPH-GRPPAT/GRMOQ, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, quien señala que dentro del marco financiero de disponibilidad presupuestal 2012/GR.MOQ, que permita viabilizar el reconocimiento de adeudo del Ejercicio Fiscal 2011, presentado por la Dirección de Logística y Servicios Generales-GGR/GR.MOQ, con informes de reconocimiento de adeudo al proveedor CONSTRUCTORA M&T INGENIEROS E.I.R.L, los mismos que se derivan por gastos en el servicio de alquiler de





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°...441-2012-GR/MOQ.

Fecha: 18 de Abril del 2012

Mezcladora de 9P3(300H/M), Alquiler de plancha compactadora (110H/M) y el servicio de alquiler de vibradora de concreto (150 H/M) en la ejecución del PIP Culminación del Mejoramiento Interconexión Vial Cruce Panamericana Sur Rotonda-Ovalo Cementerio Binacional;

Por lo tanto, teniendo proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Certificación Presupuestal emitida por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Ley N° 29626, Ley N° 27444 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como adeudo del ejercicio presupuestal anterior del 2011, a favor del Proveedor CONSTRUCTORA M&T INGENIEROS E.I.R.L, por servicios prestados por el monto de S/. 1,087.86 (Mil ochenta y siete con 86/100 nuevos soles), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Moquegua, Pliego 455 Gobierno Regional Moquegua, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, estando de la siguiente manera:

N°	PROVEEDOR	ESPECIFICA GASTO	DE	MONTO
01	CONSTRUCTORA M&T INGENIEROS E.I.R.L	2.6.2.3.2.6		S/. 1,087.86
	PLIEGO	455 GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA		
	UNIDAD EJECUTORA	001 REGION MOQUEGUA -SEDE MOQUEGUA		
	CADENA PRESUPUESTAL	(0064) 9002.2.131180. 4.000081. 15. 033. 0065 23697 Ejecución de Obra		
	META	00004, OBRA:1.000, MOQUEGUA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA		
	FTE. FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS		
	RUBRO	10 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Sub Gerencia de Obras, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MAVICORAM
JCCO DRAJ
NSMABIOS



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

